

Institución Educativa

EL LIMONAR



Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005

(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002

Dane: 205001018745

Nit: 811.023.556-4

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE**

**El Limonar**

**2018**

## Contenido

Contenido.....	2
1 MARCO TEORICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA.....	4
ARTÍCULO 1: MARCO TEORICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA.....	4
<b>1.1. PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:</b> .....	7
<b>1.2. Ámbitos o alcances de la evaluación</b> .....	7
1.3. Caracterización de los estudiantes.....	7
2. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:.....	9
ARTICULO 2. Criterios de evaluación y promoción:.....	9
2.1. Comisión de evaluación y promoción.....	9
2.2. Funciones de la comisión de evaluación y promoción y periodicidad de los encuentros .....	10
2.3. Ruta metodológica para la evaluación. ....	10
<b>2.4. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS     DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.</b> ....	11
<b>ARTICULO 3.</b> Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	11
2.5. Promoción de los estudiantes: .....	12
2.5.1. Criterios de promoción: la IE EL LIMONAR establece los siguientes: .....	12
2.5.2. Promoción Anticipada: .....	13
2.5.3. Actividades Especiales de Recuperación:.....	14
2.5.4. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN MODELOS FLEXIBLES.....	14
2.5.4.1. Procesos básicos.....	14
2.5.4.2. Aceleración del aprendizaje .....	14
2.5.5. CONDICIONES PARA OPTAR EL TÍTULO DE BACHILLER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR:.....	15
2.6. CASOS ESPECIALES – ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR. ....	15
2.7. SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE LACTANCIA 16	
2.8. SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DESESCOLARIZACIÓN.....	17
3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. ....	17
ARTICULO 4. Escala de valoración nacional y su respectiva equivalencia en la escala institucional. ....	17
<b>4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS DE     LOS ESTUDIANTES</b> .....	18
<b>ARTÍCULO 5:</b> Acciones de seguimiento para mejorar los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	18
<b>5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.</b> .....	19
ARTÍCULO 6: Procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes:.....	19
<b>6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES     PEDAGÓGICAS PENDIENTES.</b> .....	20
ARTICULO 7: Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.....	20

<b>7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.</b> .....	22
ARTÍCULO 8: Acciones que garantizan el cumplimiento de lo implementado en el SIEE por parte de los directivos docentes y docentes.....	22
<b>8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA</b> .....	23
ARTICULO 9: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES. ....	23
<b>9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.</b> .....	24
ARTICULO 10: Periodicidad de entrega de Informes.....	24
ARTICULO 11: .....	24
<b>10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.</b> .....	24
ARTICULO 12: Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. ....	24
<b>11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.</b> .....	25
ARTICULO 13: Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. ....	25
ARTICULO 14. Mecanismos para crear, definir, socializar, aprobar, incorporar, divulgar el SIEE .....	26
ARTÍCULO 15: de la graduación y otros.....	27
ARTÍCULO 16: VIGENCIA. ....	27
ANEXOS .....	29

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

La INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR es un plantel estatal, aprobado desde preescolar, básica primaria, secundaria y media por resolución 4518 de noviembre de 2005. Definimos los mecanismos de la evaluación y promoción para nuestros educandos desde preescolar al grado undécimo

### **ACUERDA:**

### **ADOPTAR EL SIGUIENTE SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR**

#### **1 MARCO TEORICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA**

##### **ARTÍCULO 1: MARCO TEORICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA**

La Misión de la Institución Educativa EL LIMONAR acompaña el proyecto de vida de nuestros estudiantes con miras a una formación integral para que puedan vivir, convivir y transformar su entorno, su realidad y desempeñarse competentemente dentro de la sociedad

La juventud desea otro tipo de sociedad en la cual sean más auténticas las formas de vida, donde se reconozcan los valores de las personas, exista una igualdad de oportunidades para la superación. Por esto, buscamos en los estudiantes de la I.E. EL LIMONAR fomentar:

- El respeto en los valores Institucionales: Autonomía, Convivencia, Diversidad y Responsabilidad; igualmente en los principios democráticos de Justicia, Solidaridad, Libertad y Equidad; mediante el diseño de propuestas curriculares participativas, abiertas, flexibles y pertinentes que aporten a los procesos locales y nacionales.
- El desarrollo del Sentido Crítico e Investigativo como eje central de la vida, de manera que se redimensionen los procesos académicos, formativos y sociales.
- La Proyección de La Institución Educativa como un escenario de convivencia, autonomía y espacio académico para el desarrollo humano y social.
- La creación de condiciones que permitan al estudiante obtener éxito en sus experiencias de aprendizaje, en pos de una autonomía intelectual, que favorezca su ingreso a estudios posteriores o al mundo laboral.

El proceso educativo está diseñado para que el estudiante de preescolar a once, fortalezca sus inteligencias múltiples; corporal, emocional, espacial, lingüística, matemática, musical, interpersonal, transpersonal.

El Modelo Pedagógico adoptado por nuestra institución es el social crítico, caracterizado porque se privilegia el trabajo cooperativo al individual, el aprendizaje significativo al memorístico y el aprendizaje experimental al teórico.

A partir de la Ley 115 podemos definir la educación como: el pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones de las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, efectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La Ley 115 determina realizar una educación en competencias, y como tal tenemos que organizar un sistema de evaluación que atienda a estos criterios. Por lo tanto, debemos definir momentos para evaluar, ya que para evaluar cualquier competencia se debe hacer en tres momentos: un primer momento para diagnosticar la competencia que se quiere adquirir; el segundo momento se haría durante el proceso

para evaluar dinámica y, un último momento donde se evaluaría la habilidad adquirida al final del proceso. Y estas competencias se evaluarían, a su vez desde los niveles de aprendizaje de las competencias, a saber: la adquisición, el uso, la argumentación (explicación), y el control.

Partiendo de las anteriores premisas, podemos definir la educación para el desarrollo de las competencias como un proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes inteligencias múltiples, potencialidades y capacidades. Por ello, la competencia se definiría en términos de capacidades con que cuenta el individuo para actuar o desempeñarse, en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico.

Por lo tanto, se ha organizado el currículo donde cada área se orienta a responder a unos estándares, lineamientos curriculares e indicadores de logro (res. 2343) fijados desde el Ministerio de Educación por la Ley general de Educación en los fines de la evaluación centrada en procesos y desempeños o logros.

Como filosofía Institucional se busca la real y efectiva formación cultural y social del estudiante. Por lo tanto, no se desconoce el entorno virtual en el que se mueven nuestros educandos y apoyados en Medellín Ciudad Inteligente, adoptamos las TIC en los procesos de valoración de actividades que se planeen para lograr metas de aprendizaje.

La filosofía humanista adoptada por la institución ve al estudiante en su dimensión integral y promueve en él el arte, la ciencia, las letras, el respeto por la naturaleza y por el vínculo social del que hace parte. Así mismo, buscará responder a las necesidades, intereses, problemas y posibilidades tanto de la sociedad como del individuo. Estos criterios atienden a trabajar realmente por los fines de la evaluación institucional, que procura por una evaluación permanente, formativa, integral, centrada en procesos y el logro de competencias en los estudiantes e implica seis aspectos centrales: Objeto (proceso de enseñanza-aprendizaje), criterios de evaluación, sistematización, elaboración fidedigna del proceso de enseñanza aprendizaje, los juicios cualitativos sobre lo evaluado y la toma de decisiones para mejorar el proceso.

## GLOSARIO

**Estrategia:** Las estrategias pedagógicas son aquellas acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes.

**Evaluación:** Pruebas censales aplicadas a los estudiantes, con las cuales se detecta el estado de desarrollo de sus competencias y aprendizajes, y es posible identificar qué son capaces de hacer con lo que saben.

**Estándar:** Son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de *saber y saber hacer*, en cada una de las áreas y niveles. Son guía referencial para que todas las instituciones escolares, urbanas o rurales, privadas o públicas de todo el país, ofrezcan la misma calidad de educación a los estudiantes de Colombia.

**Competencia:** Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer.

**Componente:** Son las temáticas y categorías conceptuales sobre las cuales se realizan los desempeños de cada área a través de situaciones problematizadoras y acciones que se relacionan con el contexto de los estudiantes. Según Lo establecen los Estándares Básicos de Competencia (EBC), en Lenguaje corresponden a los subprocesos y en Matemáticas a los procesos de pensamiento.

**Aprendizaje:** Corresponde a los conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes, atendiendo a la pregunta: ¿qué se espera que el estudiante evidencie a partir de sus respuestas y acciones en una evaluación, situación o contexto determinados.

**Evidencia:** Son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes. Se relaciona con la siguiente pregunta: ¿qué deben responder los estudiantes en las pruebas de Lenguaje y Matemáticas, de tal manera que nos permita confirmar las competencias, conocimientos o habilidades con los que cuentan.

**Logro:** Son los alcances que se consideran deseables, valiosos y necesarios, fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

**Indicador de logro:** Son síntomas, indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgos, datos e información perceptible, que al ser confrontados con el logro esperado, nos dan evidencias significativas de los avances en pos de alcanzar el logro.

Son medios para constatar, estimar, valorar, autorregular y controlar los resultados del proceso educativo, para que a partir de ellos y teniendo en cuenta las particularidades de su proyecto educativo, la institución formule y reformule los logros esperados.

**Promoción:** Reconocimiento al estudiante por culminar satisfactoriamente el año escolar.

**Nivelación:** Estrategias pedagógicas para los estudiantes, a partir de las debilidades identificadas al finalizar cada uno de los cuatro períodos en que se divide el año escolar.

**Refuerzo:** Actividades de mejoramiento que permiten al estudiante seguir el desarrollo ordinario de las clases.

**Recuperación:** Está asociada a la necesidad de aprobar una materia o asignatura que ha sido reprobada.

## **1.1. PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

En consideración al artículo tercero del decreto 1290 de 2009 a nivel institucional nos hemos propuesto:

1. Determinar el grado de eficiencia de los planes, programas, políticas, docentes e instrumentos pedagógicos empleados en la enseñanza para introducir los cambios o ajustes convenientes.
2. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances, haciendo énfasis en la clasificación de las inteligencias.
3. Contribuir a forjar la personalidad de los estudiantes mediante la participación activa en su propio aprendizaje y por ende al desarrollo de su responsabilidad personal, por medio de la articulación de las acciones pedagógicas con una propuesta de formación en su enfoque socio-cultural.
4. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje (Decreto 366 de febrero de 2009) y desempeños superiores en su proceso formativo.
5. Favorecer el proceso de interacción entre maestros y estudiantes, y, la participación de éstos en los procesos de evaluación del desarrollo humano integral.
6. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con la formación, responsabilidad, convivencia, autonomía y diversidad.
7. La evaluación tendrá como una de sus metas fundamentales proporcionar toda información básica que permita un acertado conocimiento sobre el grado de progreso en el aprendizaje experimentado en el estudiante, y al mismo tiempo orientará hacia la búsqueda y aplicación de los planes de mejoramiento necesarios.
8. Determinar la promoción de estudiantes.
9. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
10. Proporcionar información objetiva al padre de familia, o acudiente, del desempeño integral del estudiante.

## **1.2. Ámbitos o alcances de la evaluación**

Este decreto aplica sólo para la evaluación de los aprendizajes y promoción del nivel de básica y media académica y/o técnica (artículo 2 del decreto 1290/09), y para el nivel de preescolar se regirá por el decreto 2247/97. La evaluación se realizará en los ámbitos internacionales, nacionales e institucionales (artículo 1. del decreto 1290/09). Esto quiere decir que debemos trabajar en la preparación de las estudiantes para las pruebas internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS, SERCE, entre otras) y nacionales (ICFES y SABER).

## **1.3. Caracterización de los estudiantes**

El Estrato Socioeconómico que atiende la Institución Educativa corresponde al nivel 1 y 2; en su totalidad están Sisbenizados.

El ambiente familiar es diverso, se presentan numerosos casos de familias disfuncionales.

La Institución atiende estudiantes con NEE y talentos excepcionales, población LGTBI, afro descendientes y etnias

Lo que fija retos en cuanto a la formulación de estrategias de apoyo pedagógico, elaboración de dispositivos pedagógicos y estrategias curriculares.



## 2. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

### ARTICULO 2. Criterios de evaluación y promoción:

Entendemos por Evaluación:

- La “formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos” (De Zubiría Samper, Julián. Los Modelos pedagógicos).
- “Conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico” (Decreto 1860 de 1994, artículo 47)

La evaluación en la I.E. EL LIMONAR será integral, cualitativa, continua, expresada mediante informes descriptivos dados a los acudientes o padres de familia, sin olvidar al estudiante como “centro del proceso educativo” (Ley 115 de 1994, artículo 91) de tal manera que contribuya a su desarrollo integral en su Ser, Saber, Saber Hacer y Convivir, en dos vías: su inserción al mundo productivo y su desenvolvimiento social. La evaluación es entonces, el camino que se le ofrece al estudiante para mejorar y ser valorado en la adquisición de nuevos conocimientos a partir de sus diferencias, siendo incluyente y participativa.

La evaluación por competencias implica orden en las actividades interrelacionadas para medir los indicadores de desempeño alcanzados. Ello implica la planeación de la evaluación donde se detallen los niveles de desempeño alcanzados por cada indicador propuesto.

Implica también la formulación de acciones de tipo general que nos lleven a superar los niveles de desempeño alcanzados al comienzo, durante y al finalizar el año escolar.

La implementación del sistema nos lleva a mantener un registro de resultados por cada estudiante donde se observan los compromisos de mejoramiento personal.

Se programan actividades complementarias según los resultados que por periodo obtengan los estudiantes.

### 2.1. Comisión de evaluación y promoción

Dando cumplimiento en lo establecido en decreto 1290 de 2009, en su artículo 11, numerales 3, 5, y 8, el rector conformara para cada grado una comisión de evaluación y promoción.

La comisión de evaluación y promoción de la institución se conformará de la siguiente manera:

Preescolar: no se conformará, ya que en este grado todos los estudiantes son promovidos al grado primero.

Básica primaria: estará conformada por los directores de grupo de cada grado y dos representantes de los padres de familia, elegidos en la primera asamblea de padres.

Básica secundaria y media: estará conformada por todos los docentes que tienen delegada asignación académica en cada grado y dos representantes de los padres de familia, elegidos en la primera asamblea de padres.

## **2.2. Funciones de la comisión de evaluación y promoción y periodicidad de los encuentros**

Las funciones de la comisión de evaluación y promoción son las siguientes:

- Analizar el rendimiento académico de cada grado de la institución.
- Evaluar los casos de los estudiantes que presentan un bajo desempeño en las diferentes áreas y brindar posibles estrategias para mejorar su rendimiento en cada uno de los periodos.
- Analizar los casos de los estudiantes que demuestran un desempeño superior en todas las áreas del grado y recomendar su promoción anticipada al consejo académico en el primer periodo académico.
- Al finalizar el año lectivo, analizar y aprobar la promoción de los estudiantes al grado siguiente, determinar cuáles estudiantes no son promovidos y los estudiantes con promoción pendiente para enero (una o dos áreas).
- Se debe dejar constancia por escrito en la hoja de vida de los estudiantes que deben reiniciar el grado, los motivos de repitencia, al igual que los requisitos para su promoción al finalizar el primer periodo.

## **2.3. Ruta metodológica para la evaluación.**

- Se evalúa permanentemente en escenarios de desempeño.
- Periódicamente se presentará a los padres de familia informes de evaluación.
- Al finalizar cada periodo académico, las comisiones de evaluación analizan los informes con el fin de identificar las prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes y se diseñan y aplican acciones de mejoramiento.
- Es responsabilidad de cada profesor planificar oportunamente los procedimientos y criterios de evaluación y darlos a conocer a sus estudiantes, teniendo en cuenta sus capacidades de aprendizaje.
- Es deber de los docentes devolver a los estudiantes en un plazo no mayor a ocho días, las actividades evaluativas debidamente calificadas y corregidas, igualmente dar a conocer los resultados finales a los estudiantes antes de entregar el informe de periodo.

Tendremos tres momentos de actividades esenciales, así:

1. Al inicio del año: Actividades de diagnóstico, nivelación y profundización.
2. Al finalizar el primer semestre: Procesos de seguimiento y profundización.
3. Al finalizar el año: Afianzamiento.

Número de evaluaciones por periodo:

La evaluación se realizará mediante diversos mecanismos: Talleres grupales o individuales, exámenes escritos u orales, participación activa en clase, trabajos realizados dentro y fuera de clase, entre otras. Los temas evaluados deben ir en estrecha concordancia con los estándares básicos y desempeños en competencias de cada una de las áreas que reposan en la planeación institucional

El número de evaluaciones por periodo tendrá una correspondencia directa con la intensidad horaria de las asignaturas, así:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	NÚMERO DE EVALUACIONES MÍNIMAS
1 HORAS	3
2 HORAS	4
3 HORAS	6
4 HORAS	7
5 HORAS	7 u 8

Cada evaluación planteada debe apuntar a recoger información respecto a los 3 niveles de la competencia.

LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO no puede asociarse a los niveles de desempeño académico. Esta se realizará conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia escolar.

“La calificación cumple la función de informar al padre de familia la situación del aprendizaje del estudiante en un momento dado, o definir al final la promoción de ese estudiante al grado inmediatamente superior” (Orientaciones para la definición e implementación del SIEE en las IE de Medellín. Cap. IV)

#### 2.4. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

**ARTICULO 3.** Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Cuando tocamos el tema de evaluación integral nos referimos a los logros alcanzados en las diferentes escalas de las dimensiones del desarrollo humano, y las aplicamos en estudiantes en situación de discapacidad. Es por ello que se adoptan indicadores de logro por dimensiones del desarrollo a saber; dimensión cognitiva, comunicativa, corporal, ética-actitudes y valores, estética, espiritual, espacial.

En la básica primaria los profesores tendrán a cargo la evaluación de todas las dimensiones.

Cada indicador de desempeño se superará con la adquisición o uso del mismo.

Serán estrategias de valoración integral las siguientes:

**Valoración actitudinal:** Los educadores tendrán en cuenta en la valoración de los estudiantes su participación en clase, la motivación, la responsabilidad en la entrega oportuna de informes y trabajos, la disposición en clase, el compañerismo, la honestidad, el servicio, la voluntad de hacer bien las cosas, su relación interpersonal, entre otras. Estos aspectos podrán evaluarse más no calificarse, es decir, el juicio de valor de la nota no puede estar inmerso con argumentos de índole actitudinal. Frente a los problemas de comportamiento se procederá conforme a lo expresado en el Manual de Convivencia Escolar.

**Valoración de altos desempeños académicos:** Los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, podrán ser promovidos anticipadamente conforme al numeral 1.6 de este documento. Además, se les podrá estimular ocupando cargos de dirección y acompañamiento dentro del aula como: Monitorias académicas. Estos jóvenes, además, podrán quedar exentos de presentar las evaluaciones de periodo como estímulo a su desempeño. Al finalizar el año escolar, el estudiante que sea evaluado

como el mejor, académicamente, de cada uno de los grupos, recibirán Mención de Honor.

**Valoración del rendimiento deportivo y cultural:** Aquellos estudiantes que representen la institución, el municipio o la nación en eventos deportivos y culturales serán evaluados de forma especial con mayor flexibilidad de los contenidos y de competencias. Las ausencias por esta razón no se promediarán como al resto de los estudiantes permitiéndoles participar de sus actividades deportivas y culturales.

## **2.5. Promoción de los estudiantes:**

“La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha terminado adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente” (Orientaciones para la definición e implementación del SIEE en las IE de Medellín. Glosario de términos).

### **2.5.1. Criterios de promoción: la IE EL LIMONAR establece los siguientes:**

Al finalizar el año escolar, las Comisiones de evaluación de cada nivel

(Instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. Decreto 1290), serán las encargadas de establecer cuáles estudiantes deberán ser promovidos y cuales deben repetir un grado determinado.

1-Serán promovidos al grado siguiente, al finalizar el año escolar, los estudiantes que alcancen niveles de desempeño SUPERIOR, ALTO o BASICO, según la escala de equivalencia institucional, en TODAS las áreas del Plan de Estudios en el informe final.

2- Los estudiantes con desempeño bajo en una, dos o tres áreas deberán presentar actividades de recuperación programadas por la institución.

Parágrafo: Los estudiantes con desempeño bajo en una (1) área, cuyo promedio definitivo de todas las áreas sea igual o superior a 3.8, no tendrán que realizar actividades especiales de recuperación y en su registro escolar quedará promovido al grado siguiente.

3- En todos los casos anteriores, los estudiantes tienen que haber asistido a un mínimo del 75%(30 semanas) del calendario escolar. Los estudiantes con una inasistencia no justificada del 25% (10 semanas) reprobarán el año escolar.

4- Los estudiantes que no asistan durante 4 semanas a la institución y con los cuales no se haya podido establecer comunicación, serán considerados como desertores.

5- El nivel Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, que siendo un periodo de adaptación social la promoción es del 100% de los estudiantes.

6- Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos, la promoción se dará teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones diferenciadas fruto de las adecuaciones curriculares durante el año escolar. Es necesario que los padres y/ o acudientes entreguen el diagnóstico y las recomendaciones actualizadas a la institución (3 años de vigencia), con el fin de prestar una atención educativa diferenciada.

NOTA. 1. En la valoración final de un área constituida por dos o más asignaturas y en caso de obtener desempeño bajo en alguna de ellas, debe presentar refuerzo sólo de la asignatura reprobada.

NOTA 2. Al estudiante que repruebe por segunda vez el grado escolar en la institución educativa El Limonar, se le sugerirá el cambio de institución como estrategia manifiesta para su mejoramiento académico.

NOTA 3: En las adecuaciones curriculares para los estudiantes con necesidades educativas especiales, se tendrá en cuenta los estilos de aprendizaje, los cuales son las distintas maneras en que un individuo puede aprender. Es decir, tienen que ver con la forma en que los estudiantes estructuran los contenidos, forman y utilizan conceptos, interpretan la información y resuelven los problemas. Cada persona aprende de manera distinta a las demás y si bien los estilos de aprendizaje, son relativamente estables, pueden cambiar; es decir pueden ser diversos, en situaciones diferentes y además son susceptibles de mejorarse, sobre todo al avanzar en su proceso de aprendizaje. El estudiante aprende con más efectividad cuando se le enseña utilizando su estilo de aprendizaje dominante.

### **2.5.2. Promoción Anticipada:**

De acuerdo con el artículo 7º del decreto 1290, se entiende por promoción anticipada el mecanismo mediante el cual el estudiante, sin haber cursado un grado inmediatamente superior, se le promueve a éste ante las siguientes circunstancias:

- a) Si durante el primer período académico del año, el estudiante demuestra un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado que cursa en todas las áreas.
- b) Si habiendo reprobado, demuestra en el informe del primer periodo del grado de repitencia un desempeño superior en las áreas reprobadas y en las aprobadas un desempeño básico.

Este derecho será para todos los estudiantes cobijados bajo los literales (a y b), pero solo podrá exigirse al terminar el primer período académico del año.

Como procedimiento se establecerá el siguiente:

En reunión del Comité de Promoción y Evaluación se analizará el caso del estudiante en primera instancia con visto favorable, y será remitido al Consejo Académico en pleno para su análisis y ratificación positiva o no.

En caso positivo, el Consejo Académico recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, previo consentimiento del padre de familia.

En caso de resistencia por parte de los acudientes o padres de familia, no se realizará la promoción anticipada.

El estudiante promocionado deberá nivelarse (ponerse al día) en las actividades escolares a partir del segundo periodo académico y le serán homologadas las notas del primer periodo académico.

El Consejo Académico podrá estudiar casos de terminación anticipada de año escolar, pero excepcionalmente para aquellos estudiantes y padres de familia, que la soliciten siempre y cuando el estudiante haya aprobado el año y existan atenuantes de fuerza mayor justificada y que haya cursado, evaluado y transcurrido más del 75% de las actividades del año escolar.

### **2.5.3. Actividades Especiales de Recuperación:**

1. Los estudiantes que al final del año lectivo obtenga desempeño bajo en una, dos o tres áreas, deben presentar planes de apoyo que se realizarán en días programados y divulgados con anterioridad por la institución en la semana siguiente a la finalización del cuarto periodo académico del año en curso. En caso de no aprobarlos se reportarán como no promovidos.
2. Los estudiantes que asistan en las horas y días programados por la institución, y no puedan presentar las actividades de apoyo por ausencia del docente, deberán dirigirse a coordinación para que les sea asignado otro docente del área quien se encargará de definir su situación académica. En caso de negligencia comprobada en la definición de su situación académica, se entenderán como aprobados en esa área, con la nota máxima de 3.0. El coordinador hará un informe a rectoría reportando la situación presentada.
3. Los estudiantes que presenten planes de apoyo, y que logren superar la insuficiencia, obtendrán una nota máxima de 3.0 (Básico).
4. Los estudiantes inasistentes a las actividades de apoyo de la institución y que pasados tres días hábiles no presenten justificación escrita, no podrán ser evaluados en ninguna otra fecha y se considerarán no promovidos.
5. Los estudiantes que no asistan a los planes de apoyo (por fuerza mayor justificada) programados por la institución, al finalizar el cuarto periodo académico del año en curso, podrán ser evaluados en la primera semana del mes de enero del año siguiente. En caso de no aprobar, deberá retomar el grado.

### **2.5.4. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN MODELOS FLEXIBLES**

#### **2.5.4.1. Procesos básicos**

El programa Procesos Básicos soporta su estructura curricular en las áreas fundamentales contempladas por la ley 115 de 1994; en el nivel o niveles educativos que se desarrolla. En este caso se asume en el primer ciclo de formación. Al finalizar el año escolar; si el estudiante alcanza los logros establecidos por el programa será promovido a Aceleración del Aprendizaje; en caso que la Institución no cuente con el programa o el estudiante cambie de institución será promovido al grado cuarto. Los estudiantes que no alcanzan los logros tendrán la posibilidad de estar de nuevo en Procesos Básicos o matricularse en grado tercero.

#### **2.5.4.2. Aceleración del aprendizaje**

Los estudiantes son evaluados con las siguientes características:

En la parte comprensiva: se tiene en cuenta los procesos individuales de todos los estudiantes, de sus contextos, sus características y necesidades.

Gradual: Se realiza una evaluación diagnóstica al inicio del año que es el punto de partida para cada estudiante, desde donde se fue avanzando a medida que transcurrían las actividades de los diferentes módulos.

Constante: todas las actividades y los momentos dentro el desarrollo de aceleración del aprendizaje fueron oportunidades para hacerles seguimiento y evaluación. Para ello fue importante el diseño de estrategias variadas y significativas (evaluaciones orales y escritas, trabajos en grupo, debates, actividades lúdicas, concursos entre

otros) además fue también importante tener en cuenta el producto de cada subproyecto como la aplicación de lo aprendido durante este.

Formativa: la evaluación fue parte del proceso de formación integral del estudiante, fue un acto significativo que permitió a la docente y al estudiante continuar avanzando en el aprendizaje desde la identificación de logros, dificultades y estrategias para resolverlas.

Integral: es necesario tener en cuenta, por un lado, que los estudiantes son seres sociales íntegros y, por otro lado, que en aceleración del aprendizaje, más allá de los contenidos, se evaluaron aspectos como: procesos de comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso, desarrollo de competencias, procesos de convivencia, autoestima, iniciativa, creatividad, entre otros.

También fue fundamental concientizarlos en la importancia de la autoevaluación y coevaluación, para ello se requirió de la reflexión permanente, sobre los beneficios, las características y herramientas para desarrollar estos procesos.

#### **2.5.5. CONDICIONES PARA OPTAR EL TÍTULO DE BACHILLER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR:**

1. Para optar por el título de bachiller los estudiantes deben cumplir con 90 horas de servicio social obligatorio, con certificado expedido por la persona encargada de liderar este proyecto en la institución y con los soportes de asistencia, que deberán ser presentados a la comisión de evaluación del grado correspondiente para su aprobación.
3. Certificar 50 horas de formación constitucional.
3. Presentar certificaciones académicas debidamente registradas en instituciones reconocidas por la respectiva secretaría de educación, desde el grado 5<sup>o</sup> hasta 11<sup>o</sup> con las definitivas de cada área, éste informe será revisado y avalado por la persona encargada del proceso de Admisiones y Registros.
4. Superar todas las áreas con un desempeño superior, alto o básico.
5. El estudiante que en el resultado de las pruebas saber 11 haya obtenido un puntaje igual o mayor a 285, será promovido automáticamente.
5. La presentación de las pruebas saber 11 no constituye un requisito para obtener el título de bachiller académico.

#### **2.6. CASOS ESPECIALES – ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR.**

\* Estudiantes que provienen de otras instituciones con ciclos de períodos académicos distintos al nuestro: Si el estudiante ingresa a la institución a un período determinado, la nota parcial del período actual de la institución de donde proviene, le será homologada como nota parcial del período en nuestra institución. Las notas finales de los anteriores períodos de la institución de donde proviene (si aplica), les serán homologadas como notas finales de los períodos correspondientes en nuestra institución.

\* Si el estudiante ingresa al comienzo de un período a la institución: Les serán homologadas las notas finales de los anteriores períodos correspondientes en nuestra institución; de no presentar dichas notas se le duplicarán las del periodo actual en el periodo faltante.

\* Población estudiantil desplazada: Los estudiantes que se presentan a la institución educativa El Limonar, en calidad de desplazados, con la autorización del Jefe de Núcleo Educativo y con la debida documentación o certificación actualizada y son

recibidos como estudiantes, de acuerdo con la disponibilidad de cupos, tendrán derecho a recibir por parte de los educadores de las áreas respectivas un plan de apoyo y mejoramiento adicional al desarrollo normal de las clases; si su ingreso se hace después de la cuarta semana de clases en el año lectivo; la sustentación de estas actividades hará parte del plan de apoyo y mejoramiento y se realizará durante la segunda semana después de haber ingresado a la institución. Los docentes entregarán a la secretaría la valoración en el formato de recuperación para su ingreso al programa de notas.

\* Población estudiantil que proviene de otras instituciones con escala de valoración cualitativa: el estudiante que ingrese a nuestra institución, le será reconocida la nota cuantitativa con base a la escala de valoración construida y adoptada por la institución (ver escala de valoración de nuestro SIEE, el rango más alto de la escala respetando el principio de favorabilidad).

\* Población Estudiantil que ingrese a nuestro colegio y proceda de otra institución con calendario B: el estudiante deberá hacerlo al grado siguiente (en caso de haber sido promovido y atendiendo al principio de favorabilidad) a más tardar la segunda semana escolar, después del receso estudiantil de mitad de año, previo diagnóstico, evaluación y análisis de los desempeños académicos por parte de la comisión de evaluación y promoción del grado al que aspira, que garanticen la posibilidad de un desempeño académico favorable, en correspondencia con su desarrollo psico-social y cognitivo. Durante la octava semana del segundo período académico de la institución, el estudiante deberá presentar los planes de apoyo y mejoramiento correspondientes a las semanas ausentes del período en curso, además de los correspondientes al período 1, tres semanas después de su ingreso al colegio.

\* Para los estudiantes que ingresan a la institución, después de la cuarta semana de clases del año lectivo y traen las notas actualizadas de otra institución: Los estudiantes que ingresan a la institución después de la cuarta semana de haber transcurrido el año lectivo y traen las notas actualizadas a la fecha, le serán homologadas en el grado que cursa en las diferentes áreas o asignaturas. Si se trata de notas parciales, el estudiante deberá presentar dichas notas a la secretaria en el momento de la matrícula y, a su vez, esta dependencia remitirá copia al coordinador y a los docentes respectivos.

\* Para los estudiantes que ingresan a la institución, después de la cuarta semana de clases del año lectivo y han estado desescolarizados, deberán presentar el oficio remisorio por parte del Núcleo Educativo o de la secretaría de educación que certifique la autorización y el grado al que aspira.

\* Registro de las adaptaciones y flexibilización curricular: El registro del seguimiento y flexibilización curricular para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, debe contener:

- Las adecuaciones y flexibilización curricular que se lleven a cabo con este tipo de población, deberán ser consignadas en un documento que contendrá los siguientes aspectos: Nombre del estudiante, grado, edad, barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidades o talentos excepcionales, debilidades, fortalezas, metas, sugerencias y/o recomendaciones y firma del docente.

## **2.7. SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE LACTANCIA**

Las estudiantes que se encuentran en licencia de maternidad: Tendrán derecho como mínimo a un mes calendario a partir de la novedad del parto para reincorporarse a sus actividades académicas. Durante este lapso de tiempo, la institución no podrá proponer actividades académicas que impidan el normal desarrollo de la licencia de



maternidad. Una vez la estudiante asuma su estudio, el colegio le garantizará el derecho a la lactancia brindando el espacio legal que para tal fin si es requerido.

## **2.8. SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DESESCOLARIZACIÓN**

Entiéndase la desescolarización en la Institución Educativa El Limonar, como un mecanismo excepcional y voluntario, mediante el cual él o la estudiante justificadamente no puede asistir regularmente a clases en los siguientes casos puntuales: enfermedad grave debidamente certificada por el médico tratante o especialista, situaciones de orden público o desplazamiento forzado, violencia intrafamiliar, dificultades graves de convivencia que afecten su normal desarrollo social y afectivo; y por tanto debe realizar parte de las actividades académicas desde el seno de su hogar y otra parte en las instalaciones de la Institución Educativa.

### **PROCESO PARA LA DESESCOLARIZACIÓN.**

- a. Solicitud escrita ante coordinación firmada por el estudiante y acudiente con los soportes pertinentes.
- b. La solicitud será estudiada en conjunto por Coordinación y Rectoría, y esta última emitirá la resolución correspondiente, aceptando o negando la desescolarización.
- c. La Coordinación se reunirá con los docentes del grupo correspondiente y acordará los mecanismos para determinar las actividades que realizará el estudiante, de lo cual se levantará acta estipulando fechas de presentación y sustentación.

## **3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

**ARTICULO 4.** Escala de valoración nacional y su respectiva equivalencia en la escala institucional.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área o asignatura de nuestro Plan de Estudios, establecemos la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia Nacional.

<b>CRITERIO EVALUATIVO</b>	<b>ESCALA INSTITUCIONAL</b>	<b>VALORACIÓN NACIONAL</b>
Adquisición o uso de la competencia	De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
Adquisición y uso de la competencia	De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
Adquisición, uso y explicación de la competencia	De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
Adquisición, uso, explicación y control de la competencia	De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Los Indicadores de desempeño, en cada área, formulados en la Institución Educativa son coherentes con estándares, lineamientos curriculares y plan de estudios municipal.

Escala de valoración: el Sistema Educativo Institucional determina la escala de valoración de acuerdo al desempeño y dominio de las competencias a desarrollar.

Desempeño Superior: Control. El estudiante propone, transforma, escribe sobre las habilidades trabajadas en clase (competencias).

Desempeño Alto: Argumentación-Explicación El estudiante brinda explicaciones argumentadas sobre las habilidades trabajadas en clase.

Desempeño Básico: Adquisición y Uso: El estudiante sabe hacer uso adecuado con los conocimientos adquiridos.

Desempeño Bajo: Adquisición o Uso: El estudiante adquiere los conceptos desarrollados en clase o sabe hacer uso de ellos.

#### **4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 5:** Acciones de seguimiento para mejorar los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Estas acciones se hacen con base en las mallas curriculares acorde a ciclos propedéuticos, sin desconocer el entorno social y contexto familiar de los estudiantes.

Además, como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes en los diferentes momentos, actividades diversas: pruebas escritas, ensayos, diálogos personalizados o en forma grupal, exposiciones, tareas, salidas de campo, talleres, ejercicios de afianzamiento y profundización, actividades formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, diálogos con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos, entre otros. Con el fin de:

- Identificar las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Solicitar reuniones con la comisión de evaluación o Consejo Académico, especialmente cuando se presenten diferencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Designar estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Realizar actividades de nivelación para estudiantes con niveles bajos en los momentos en los que el docente considere oportuno o que la comisión de evaluación y promoción determinen.

Como un complemento al seguimiento para el mejoramiento del desempeño y desarrollo de los estudiantes, se establecen las evaluaciones de fin de período, tipo SABER, entre la sexta y novena semana de cada período, las cuales tendrán un valor estipulado por el docente.

Es de anotar, que la institución realiza adaptaciones curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, y en ese sentido cada área tiene la responsabilidad de integrar las dimensiones del desarrollo humano: afectiva, comunicativa, cognitiva, corporal, actitudinal y valorativa, ética y estética; para registrarlas en el informe académico.

## **ACCIONES POSTERIORES A LA VALORACIÓN:**

Son aquellas que se realizan cuando se detectan dificultades en la obtención de un logro o desempeño. Para ello, cada vez que finalice un tema que se le haya dado un juicio de valoración (nota), los docentes realizarán con los estudiantes ejercicios de afianzamiento y profundización, tales como ensayos, consultas, test, revisión de textos e interrogatorios pedagógicos con el fin de suplir las dificultades del estudiante y avanzar en otros temas. Estas verificaciones posteriores podrán o no modificar la valoración (nota), recordando que es un proceso continuo y formativo.

## **ESTRATEGIAS DE APOYO Y RECUPERACIÓN:**

Las estrategias de apoyo son acciones que se realizan en el transcurso de cada período escolar al interior de las clases y buscan fortalecer el desempeño, principalmente de los estudiantes que presentan dificultades en diferentes áreas.

En la sexta semana de cada período, se informa a los estudiantes y se entrega a los padres de familia y/o acudientes, un pre-informe que da cuenta de las áreas en las cuales está presentando mayor dificultad, hasta la quinta semana.

Como estrategia final del plan de apoyo, se realizan actividades tipo taller (30%) y sustentación (70%) dirigidas a los estudiantes que presentaron bajo rendimiento en cualquier área al finalizar el periodo; éstas son programados por el Consejo Académico al inicio del año escolar en el cronograma de actividades de cada periodo y se realizan durante la semana diez de cada periodo académico, destinando un horario especial para esta semana. Esta metodología deberá incluir al menos dos juicios valorativos para el estudiante y será aprobado con una nota de desempeño Básico 3.0, quedando constancia escrita en un acta que reposa en la coordinación de la Institución.

Las recuperaciones de las áreas que aparecen deficitadas en el quinto informe, se realizan durante la primera semana del año lectivo siguiente. La comisión evaluación analiza y registra los resultados obtenidos y comunica en un plazo máximo de 3 días hábiles a los Padres de familia o Acudientes.

## **5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

**ARTÍCULO 6:** Procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 4°, del presente acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).

Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.

Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.

Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

PARAGRAFO: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se tendrán en cuenta para la obtención de la nota definitiva del período.

### **COEVALUACIÓN**

La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. Esta es una forma innovadora de evaluar, la cual tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos a cerca del trabajo de sus compañeros.

PARAGRAFO: Al finalizar cada período académico, la coevaluación corresponderá siempre a una de las valoraciones que se tendrán en cuenta para el concepto final del período.

### **HETEROEVALUACIÓN**

Es la evaluación realizada por el docente en cada una de las áreas del conocimiento de acuerdo con criterios preestablecidos.

Las valoraciones se hacen teniendo en cuenta el desarrollo de competencias generales y específicas de cada área o asignatura de acuerdo con el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante.

PARAGRAFO: Se realizar al interior de las clases teniendo en cuenta las característica del proceso evaluativos descritas en el numeral 2 del presente acuerdo.

Ver anexo 1: Formato de autoevaluación y heteroevaluación

## **6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.**

**ARTICULO 7:** Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

Para hacer seguimiento a las acciones de mejoramiento académico, se elige el CONSEJO ACADÉMICO como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas con las siguientes FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, definido en el presente Acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

## **OTRAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS BAJOS.**

### **Informe semiparcial académico por periodo**

Al finalizar la quinta semana del periodo académico en curso, el director de grupo a todos los docentes de asignatura que reporte en el formato, aquellos estudiantes cuyo rendimiento a la fecha ha sido bajo.

Se citaran a los acudientes de los estudiantes que tengan tres o más asignaturas deficitadas, dejando constancia de dicha reunión en el observador del estudiante, consignando allí las acciones de mejoramiento propuestas por el estudiante y su familia. Ver anexo 2 y 3: Formato preinforme grupal e individual.

### **Informe parcial académico por periodo**

Durante la semana 10 de cada periodo, a los estudiantes que aún presentan bajo rendimiento académico en una o varias asignaturas, los docentes les asignarán actividades que les permitan alcanzar los logros mínimos. Estas actividades quedaran registradas como actividades de mejoramiento dentro de las planillas regulares.

Ver anexo 4: Formato planillas de recuperación

Nota: la valoración numérica superior será de 3.0 y el registro de dicha nota se hará de manera directa por el docente al finalizar el periodo académico, en el sistema en las notas del periodo correspondiente

### **Convenio académico**

Si finalizado el segundo periodo académico un estudiante presenta un rendimiento acumulado bajo en dos o más áreas, el director de grupo citara a los acudientes para firmar un convenio académico con el objetivo de que el estudiante supere sus dificultades antes de finalizar el año, garantizando así la culminación exitosa del curso escolar.

Ver anexo 5: Formato de convenio académico

### **Estímulos académicos**

La institución valorara los logros obtenidos por los estudiantes en actividades culturales, artísticas o deportivas, por medio de: reconocimiento público en actos cívicos, inclusión en el cuadro de honor, y/o entrega de menciones honoríficas.

**PARAGRAFO UNO: SEGUNDO EVALUADOR.** Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Consejo Académico podrá recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual se promediará con la del titular y se

anotará en el certificado correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

**PARAGRAFO DOS: ESTUDIANTES DESESCOLARIZADOS.** Aquellos estudiantes que por orden manifiesta del Rector o del Consejo Directivo hayan sido desescolarizados bajo la figura de talleres (Conforme al Manual de Convivencia) deberán acogerse al acuerdo establecido para su evaluación que establezca la Coordinación Académica del plantel.

## **7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

**ARTÍCULO 8:** Acciones que garantizan el cumplimiento de lo implementado en el SIEE por parte de los directivos docentes y docentes

### ACCIONES DEL RECTOR

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

### ACCIONES DEL COORDINADOR

Como estrategia para garantizar el seguimiento al cumplimiento de los procesos evaluativos de los estudiantes, desde la Coordinación Académica de la institución se han establecido los siguientes controles:

**Control de valoración de estudiantes:** en la quinta semana de cada periodo se hará control de valoración de cada estudiante, para lograr que los docentes estén aplicando los parámetros establecidos en el SIEE. De igual modo al finalizar el periodo se recogerán las planillas de los docentes, con el fin de hacer trazabilidad en el proceso y así generar acciones claras frente a los incumplimientos.

**Control de informes:** antes de imprimir los informes para ser entregados a los padres de familia, la Coordinación Académica revisará, por muestreo, algunos reportes de calificaciones con el fin de identificar que se dé cumplimiento a los criterios de evaluación que se han establecido en este procedimiento.

**Control Académico:** durante las reuniones del Consejo Académico se tomará cada una de las áreas y se les hará seguimiento, con el fin de ver los avances y el alcance de desempeños de los estudiantes en cada una de ellas, los jefes de área presentan un informe detallado de los avances, riesgos e incumplimientos en el área, basados en esta información se tomarán acciones preventivas, correctivas o de mejoramiento. También se tendrá en cuenta la información arrojada en las comisiones de evaluación y promoción de cada periodo.

### ACCIONES

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Fijar reuniones con el Consejo académico para realizar ajustes al plan de estudios.
- Direccionar desde el comité de Calidad los procesos académicos para garantizar el cumplimiento del SIEE.

#### ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
- Aplicar el SIEE en sus planes de aula y presentar a los directivos evidencias de ello, tanto en la planeación como en los instrumentos fijados para el seguimiento, control y evaluación.
- Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

#### 8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

##### ARTICULO 9: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

18.1 Número de periodos académicos definidos: cuatro (4)

18.2 Número de entrega de informes de evaluación a los padres de familia, incluyendo el informe final: 4

**Preinformes:** en la semana 6 de cada periodo académico, los padres tienen acceso a un informe ofrecido por el profesor, especialmente de aquellos estudiantes que a la fecha acreditan bajo desempeño, con las respectivas recomendaciones para mejorar su rendimiento en las áreas y prevenir la reprobación.

**Informes de periodo:** los informes escritos son entregados al finalizar cada periodo académico, para un total de 4 en el año, distribuidos así, en la semana 10, en la 20, en la 30 y en la 40.

En la **INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR** el año escolar tendrá cuatro (4) periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia en la

escala nacional, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes instituciones y en cualquier época del año escolar.

El cuarto informe será un juicio final del Área/Asignatura en términos de los Desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente sustentación del juicio asignado al área.

**MODELO DEL INFORME O BOLETIN ESCOLAR**(Artículo 4 numeral 9) Se anexa informe propuesto:

## **9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

**ARTICULO 10:** Periodicidad de entrega de Informes.

- Número de periodos académicos definidos: Cuatro (4)
- Número de entrega de informes de evaluación a los padres de familia, incluyendo el informe final: Cinco (5)

**Informes de periodo:** los informes escritos son entregados al finalizar cada periodo académico, para un total de 4 en el año, distribuidos así, en la semana 10, en la 20, en la 30 y en la 40. El quinto informe se entrega en la semana 40 con el cuarto informe.

### **ARTICULO 11:**

Los boletines de periodo académico se expedirán con la siguiente información: El equivalente a la escala nacional; y una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y debilidades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final, se expedirá en los certificados definitivos con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones. Por lo tanto el informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área del conocimiento durante todo el año escolar.

**PARAGRAFO:** El informe final será la suma y el promedio de los informes de periodo académico.

## **10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

**ARTICULO 12:** Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Cuando un estudiante de la Institución Educativa El Limonar presente una queja por violación al debido proceso en cuanto a la evaluación y/o promoción deberá seguir los siguientes procedimientos:



1. El acudiente del estudiante, debe dirigirse por escrito al profesor del área describiendo la inconformidad, quien debe resolverla en primera instancia contando con un plazo de tres días hábiles. Esto se tomará como un derecho de petición.
2. Si el acudiente y/o estudiante, después de conocer la respuesta del docente, persiste en su inconformidad, puede dirigirse por escrito al director de grupo, el cual deberá ponerse en comunicación con el docente implicado y después de escuchar sus argumentos, sugerir una solución y dar respuesta por escrito en los siguientes tres días hábiles.
3. Si aún persiste la queja y los reclamos, deben acudir al consejo académico en los 3 días siguientes a la última determinación, quienes estudiarán el caso y responderán por escrito en los siguientes 5 días hábiles.
4. Si aún persiste la queja y los reclamos, acudirá al consejo directivo en los 3 días siguientes a la última determinación, quien tomará la última decisión por la queja presentada y para responder tendrá 5 días hábiles. Esta decisión se informara mediante acuerdo directivo al estudiante y al padre de familia y/o acudiente.
5. Si persiste la inconformidad, el acudiente se debe dirigir al Núcleo Educativo 937 para que dé su concepto por escrito, teniendo en cuenta las evidencias recopiladas.
6. Si persiste la inconformidad, el estudiante o padre de familia se debe dirigir a la Secretaria de Educación para que de su concepto por escrito, teniendo en cuenta las evidencias recopiladas.

Parágrafo: Si alguna instancia no responde las solicitudes en el tiempo establecido, el afectado podrá pasar a la siguiente instancia, dejando constancia de la situación presentada.

## **11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

**ARTICULO 13:** Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

**AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE.
- Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- Servir como última instancia decisoría sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.

- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

**AL CONSEJO ACADÉMICO:** Como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEE.
- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.

**AL CONSEJO DE PADRES** le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el consejo académico.

**AL CONSEJO DE ESTUDIANTES** le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEE.

**AL PERSONERO** le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.

**ARTICULO 14.** Mecanismos para crear, definir, socializar, aprobar, incorporar, divulgar el SIEE

- Participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la lectura estudio del decreto 1290.
- Participación en mesas de trabajo con propuestas y aportes.
- Socialización por parte de los líderes de cada estamento de las conclusiones y avances del trabajo de las mesas.
- Establecer varios medios de difusión como: página institucional, facebook, blogs, correos electrónicos, asesorías por parte del coordinador y rector a la

comunidad educativa, reuniones a padres de familia, boletines informativos, carteleras, entre otros.

**ARTÍCULO 15: de la graduación y otros.**

En la INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de UNDÉCIMO. En los otros niveles y ciclos como preescolar y básica ( 9 º) se realizará un acto de clausura de actividades.

El título de Bachiller Académico se otorgará a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, incluyendo este último grado y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia y el servicio social.

**ARTÍCULO 16: VIGENCIA.**

El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2018 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 28 días del mes de noviembre de 2017

Corregido y ampliado en la semana 7 al 17 y aprobado por el Consejo Académico el día 27 de noviembre de 2017

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR**

Jaime Sánchez Betancur	A	
Rector		Rpte. De los padres de Familia

G	A	
Rpte. Sector Productivo		Rpte. De los padres de flia.

David Orlando Molina	Sandra Villegas
Rpte. De los profesores	Rpte. De los profesores.


C

Rpte. De los Exalumnos

A

Rpte. De los Alumnos

**ANEXOS  
ANEXO 1**

 <b>INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR</b> <b>Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002</b> <b>Dane: 205001018745 Nit: 811.023.556-4</b> <b>INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN</b>								
ESTUDIANTE: _____					GRUPO: _____			
DOCENTE: _____					AREA: _____			
ACUERDOS DE AULA	AUTO-EVALUACIÓN				HETERO-EVALUACIÓN			
	P1	P2	P3	P4	P1	P2	P3	P4
<b>Promedio</b>								
<b>Definitiva</b>								

Asignar una nota de 1.0 a 5.0, Siendo 1.0 la nota más baja y 5.0 la nota más alta

**ANEXO 2**



**Institución Educativa  
EL LIMONAR**  
Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005  
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002  
Dane: 205001018745  
Nit: 811.023.556)

**PREINFORME GRUPAL**

Periodo: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Estudiante	Humani		Mate	Ciencias	Soci	Reli	Etic	Ed. Fís	Artís	Tecn e infor	Total de áreas	Firma estudiante
	Cas	Ing										

Por favor colocar una X si el estudiante, hasta la fecha tiene perdida la asignatura a su cargo.

**Institución Educativa  
EL LIMONAR**

**Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005**

**(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002**

**Dane: 205001018745**

**Nit: 811.023.556**

**PREINFORME GRUPAL**

**Periodo: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_**



Estudiante	Humani		Mate	Ciencias		Soci	Reli	Etic	Ed. Fís	Artís	Tecn e infor		Poli y Econ		Filo	Total de áreas	Firma estudiante
	Cas	Ing		Fis	Qui						Inf	Tec	Poli	Econ			

Por favor colocar una X si el estudiante, hasta la fecha tiene desempeño bajo en la asignatura a su cargo.

ANEXO 3



Institución Educativa  
EL LIMONAR  
Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005  
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002  
Dane: 205001018745  
Nit: 811.023.556

PREINFORME INDIVIDUAL

Periodo: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Buenas tardes. En lo que llevamos del \_\_\_\_\_ periodo y teniendo en cuenta que solo faltan \_\_\_\_ semanas para su terminación, le informo que \_\_\_\_\_ tiene un bajo rendimiento en las áreas \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ . Por lo que es necesario que realice y presente las actividades pendientes en la fecha acordada con el profesor.

Esta información es de conocimiento del estudiante desde el \_\_\_\_\_. Gracias por su atención \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ fui informado por la profesora \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ semanas antes, sobre el bajo rendimiento académico de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_ áreas para el \_\_\_\_\_ periodo.

Firma acudiente \_\_\_\_\_



## ANEXO 4

 <p>The logo of Institución Educativa El Limonar features a shield with a sun, a book, and a banner. The banner contains the text 'INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR'. Above the shield are the words 'RESPONSABILIDAD' and 'AUTONOMIA'.</p>	<p>INSTITUCION EUDCATIVA EL LIMONAR</p> <p>NIT 811.023.556-4 DANE 205001018745</p> <p>Correo electrónico <a href="mailto:ie.limonar@medellin.gov.co">ie.limonar@medellin.gov.co</a></p>
--	---

### CONVENIO PEDAGÓGICO ACADÉMICO

FECHA:

DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL  
ESTUDIANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE DE  
FAMILIA \_\_\_\_\_

TELÉFONOS \_\_\_\_\_ CÉDULA \_\_\_\_\_

### PROPÓSITO PEDAGÓGICO DEL CONVENIO

Aportar al estudiante, a su grupo familiar y a la institución un instrumento a través del cual se asuman compromisos de mejoramiento el aspecto académico y se propicie un cambio de actitud en el estudiante, generando mayor responsabilidad con las actividades escolares y deberes académicos propios de cada asignatura y área del saber.

Yo \_\_\_\_\_ estudiante de la Institución Educativa El Limonar, manifiesto que conozco y acojo el Manual de Convivencia y que durante mi estadía como estudiante en la Institución he gozado del principio constitucional del debido proceso en lo concerniente al aspecto académico y que soy consciente que he venido incumpliendo de manera reiterada

con mis deberes relacionados con mi calidad de estudiante, en lo referente al aspecto pedagógico- académico de las siguientes áreas del plan de estudios:

---

---

---

Reconozco que la Institución ha llevado a cabo un procedimiento adecuado, sustentado en los siguientes mecanismos:

- Se me ha dado a conocer la temática que se trabajará en cada una de las áreas y asignaturas al iniciar cada período, al igual que los criterios evaluativos.
- Se me ha orientado acerca de mis obligaciones y responsabilidades como estudiante.
- He recibido el acompañamiento para superar mis falencias y lograr mejorar académicamente.
- Me ha posibilitado y garantizado la presentación de estrategias de apoyo y de refuerzo como lo indica el Decreto 1290 tendientes a la obtención de los logros en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.
- Mis padres o acudientes han sido informados oportunamente sobre mi bajo rendimiento académico y falta de responsabilidad, igualmente se le ha pedido mayor acompañamiento a mi proceso.

Además soy consciente de las situaciones que evidencian el desarrollo de mi proceso académico y que se describen a continuación:

- Presento dificultades en el cumplimiento de trabajos, tareas, consultas, desarrollo de actividades, estrategias de apoyo, presentación de evaluaciones; así como las acciones de refuerzo y recuperación.
- He presentado bajo rendimiento en las diferentes áreas del plan de estudios, razón por la cual mis desempeños son bajo en algunas de ellas.

Por la anterior las partes se comprometen a:

**ESTUDIANTE:**

- Asistir a las clases y permanecer en ellas con una actitud positiva y participativa, atendiendo al desarrollo de las actividades propuestas de acuerdo con el área.
- Cumplir con las tareas, trabajos, consultas y talleres asignados en cada una de las asignaturas y áreas.
- Cumplir plenamente con los acuerdos de grupo y de la Institución.
- Ser responsables con el horario de estudio en casa, para llegar con una preparación adecuada para cada una de las actividades académicas propuestas en las diferentes áreas del saber.
- Hacer los reclamos de manera respetuosa y seguir el conducto regular.

ADEMÁS: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE:**

- Realizar un acompañamiento continuo en el proceso académico de mi hijo y/o acudido.
- Facilitarle los materiales e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de todas y cada una de las áreas del plan de estudios.
- Estar pendiente del proceso de mejoramiento, asistiendo periódicamente, en los horarios de atención para dialogar con los educadores y enterarme del avance o retroceso que presenta mi hijo y/o acudido.
- Asistir con disposición de escucha y de diálogo y puntualmente a las reuniones y citaciones que me hagan desde la Institución, para informarme de manera directa del avance en los procesos.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:**

1. En caso de incumplimiento del convenio, se procederá a informar al estudiante y al padre de familia o acudiente del inicio del proceso disciplinario, que se desprende del incumplimiento a lo pactado.
2. Si es la Institución la que incumple, el padre de familia podrá elevar su queja inicialmente ante el director de grupo y se seguirá el conducto regular.

Los padres y/o acudientes, se harán presentes con su hijo(a) y/o acudido(a), en las fechas y horas asignadas para hacer seguimiento al convenio pactado, llevando el siguiente proceso:

- Presentarse con el director de grupo.
- Reclamar formato del convenio y diligenciarlo
- Archivarlo en la carpeta que manejará el director de grupo.

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE: \_\_\_\_\_

DIRECTOR DE GRUPO: \_\_\_\_\_

COORDINADOR(A): \_\_\_\_\_

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: \_\_\_\_\_

**FECHAS DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO**

Relacionar las fechas que se atenderá al padre de familia en presencia de su hijo(a) y/o

acudido \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Institución Educativa**  
**EL LIMONAR**  
**Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005**  
**(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002**  
**Dane: 205001018745**  
**Nit: 811.023.556**

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PRIMARIA

<i>ACTA No.</i>		<i>FECHA</i>		<i>GRADO</i>		<i>PERIODO</i>	
<i>HORA DE INICIO</i>				<i>HORA DE FINAL</i>			
<i>DIRECTORES DE GRUPO</i>	<i>x01</i>						
	<i>x02</i>						

<i>TOTAL ESTUDIANTES</i>	<i>x01</i>	<i>x02</i>	<i>Total</i>
<b><i>MATRICULADOS</i></b>			
<b><i>EVALUADOS (ASISTENTES)</i></b>			
<b><i>MATRICULA CANCELADA</i></b>			
<b><i>DESERTORES</i></b>			

*OBJETIVOS DE LA REUNION:*

*ORDEN DEL DIA:*

1.

2.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.

2.

**3. Cada docente dio un informe verbal y escrito de los estudiantes con logros pendientes y ganancia por áreas de cada grupo, resaltando que estos resultados fueron antes de las actividades de**

*Estudiantes que alcanzaron los logros en todas las áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	

12		12	
13		13	
14		14	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

*Estudiantes con logros pendientes en una (1) área*

No.	ESTUDIANTES x01	ÁREA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
PORCENTAJE GRUPO:		
	ESTUDIANTES x02	ÁREA
1		
2		
3		
4		
5		
PORCENTAJE GRUPO:		

PORCENTAJE GRADO:

*Estudiantes con logros pendientes en dos (2) áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	ÁREAS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
PORCENTAJE GRUPO:		
	ESTUDIANTES x02	ÁREAS
1		
2		
3		
4		
PORCENTAJE GRUPO:		
PORCENTAJE GRADO:		

*Estudiantes con logros pendientes en tres (3) o más áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	AREAS	TOTAL
1			



2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

*PORCENTAJE GRUPO:*

No.	ESTUDIANTES x02	ÁREAS	TOTAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

*PORCENTAJE GRUPO:*

*PORCENTAJE GRADO:*

*Estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico (logros superiores en todas las áreas)*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	
2		2	
		3	
		4	
		5	
		6	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

*Estudiantes con marcada inasistencia (más de 5) injustificada (sin excusa médica)*

No.	ESTUDIANTES x01	TOTAL FALTAS	No.	ESTUDIANTES x02	TOTAL FALTAS
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
			5		
			6		
			7		

			8		
			9		
PORCENTAJE GRUPO:			PORCENTAJE GRUPO:		
PORCENTAJE GRADO:					

*Estudiantes que sobresalen por su asistencia (menos de 3)*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		9	
11		10	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

**La reunión se da por terminada siendo las \_\_\_\_\_. Como constancia firman:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Directora del grupo x01**

**Directora del grupo x02**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Representante de los padres de familia  
familia**

**Representante de los padres de**

**Se anexan consolidados del \_\_\_\_ periodo**

**Calle3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93**

**EMAIL: [ialimon@epm.net.co](mailto:ialimon@epm.net.co)**

**Núcleo Educativo 937 San Antonio de Prado**



**Institución Educativa**

**EL LIMONAR**

Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005

(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002)

Dane: 205001018745

Nit: 811.023.556-4

**COMISIÓN DE EVALUACION BACHILLERATO**

ACTA No.		FECHA		GRADO		PERIODO	
HORA DE INICIO				HORA DE FINAL			
DIRECTORES DE GRUPO	x01						
	x02						

TOTAL ESTUDIANTES	x01	x02	Total
<b>MATRICULADOS</b>			
<b>EVALUADOS (ASISTENTES)</b>			
<b>MATRICULA CANCELADA</b>			
<b>DESERTORES</b>			

OBJETIVOS DE LA REUNION:

ORDEN DEL DIA:

1.

2.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1

2.

45

**3. Cada docente dio un informe verbal y escrito de los estudiantes con logros pendientes y ganancia por áreas de cada grupo, resaltando que estos resultados fueron antes de las actividades de**

*Estudiantes que alcanzaron los logros en todas las áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

*Estudiantes con logros pendientes en una (1) área*

No.	ESTUDIANTES x01	ÁREA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
PORCENTAJE GRUPO:		
	ESTUDIANTES x02	ÁREA
1		
2		
3		
4		
5		
PORCENTAJE GRUPO:		
PORCENTAJE GRADO:		

*Estudiantes con logros pendientes en dos (2) áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	ÁREAS
1		
2		
3		
4		

5		
6		
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>		
	<i>ESTUDIANTES x02</i>	<i>AREAS</i>
1		
2		
3		
4		
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>		
<i>PORCENTAJE GRADO:</i>		

*Estudiantes con logros pendientes en tres (3) o más áreas*

<i>No.</i>	<i>ESTUDIANTES x01</i>	<i>AREAS</i>	<i>TOTAL</i>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>			
<i>No.</i>	<i>ESTUDIANTES x02</i>	<i>ÁREAS</i>	<i>TOTAL</i>
1			



2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>			
<i>PORCENTAJE GRADO:</i>			

*Estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico (logros superiores en todas las áreas)*

No.	<i>ESTUDIANTES x01</i>	No.	<i>ESTUDIANTES x02</i>
1		1	
2		2	
		3	
		4	
		5	

		6	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

*Estudiantes con marcada inasistencia (más de 5) injustificada (sin excusa médica)*

No.	ESTUDIANTES x01	TOTAL FALTAS	No.	ESTUDIANTES x02	TOTAL FALTAS
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
PORCENTAJE GRUPO:			PORCENTAJE GRUPO:		
PORCENTAJE GRADO:					

*Estudiantes que sobresalen por su asistencia (menos de 3)*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	

2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		9	
11		10	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

**La reunión se da por terminada siendo las \_\_\_\_\_. Como constancia firman:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Directora del grupo x01**

**Directora del grupo x02**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Representante de los padres de familia familia**

**Representante de los padres de familia**

<b><i>FIRMA DEL DOCENTE</i></b>	<b><i>AREA</i></b>

***Se anexan consolidados del \_\_\_ periodo***



**ANEXO 6**

**Institución Educativa  
EL LIMONAR**

**Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005  
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002**

**Dane: 205001018745**

**Nit: 811.023.556**

**REPORTE DE AREAS PENDIENTES PARA PROMOCION**

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_

**GRADO:** \_\_\_\_\_ **GRUPO:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_

AREA	ACTIVIDADES DESARROLLAR	A	FECHAS

.....

Yo \_\_\_\_\_ con C.C. \_\_\_\_\_  
actuando como acudiente de \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_  
fui informado sobre el bajo rendimiento académico en \_\_\_\_\_ áreas.

Firmo como constancia \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## FORMATO DE RECUPERACIÓN



Institución Educativa EL LIMONAR

Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005

(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002

Dane: 205001018745 Nit: 811.023.556

### REGISTRO DE RECUPERACIÓN

Área: \_\_\_\_\_ Periodo: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Estudiante	Actividades	Nota periodo	Nota recuperación	Firma de estudiante


---

**Docente**

---

**Coordinadora**

**Calle3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93**

**EMAIL: [ialimon@epm.net.co](mailto:ialimon@epm.net.co)**

**Núcleo Educativo 937 San Antonio de Prado**